



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo - Sucre

Sincelejo (Sucre), once (11) de noviembre del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO
RADICACION : 70-001-33-33-007-2015-00215-00
DEMANDANTE : ODALYS BRAVO DE LA PEÑA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

1.- ANTECEDENTES:

A folios del 67 al 83 del expediente, obra memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante Doctor **ALEJANDRO GARZA TOSCANO**, con el que interpone recurso de apelación contra el auto de fecha veintidós (22) de octubre de 2015, proferido por este Despacho, en el que se dispuso abstenernos de librar mandamiento de pago en contra del ente demandado **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**.

2.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha veintidós (22) de octubre de 2015, proferido por este despacho, en el que se dispuso abstenernos de librar mandamiento de pago en contra del ente demandado **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**, fue presentado y sustentado oportunamente, se procederá a conceder el mismo en el efecto suspensivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente dicho, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha veintidós (22) de octubre de 2015, proferido por este despacho, en el que se dispuso abstenernos de librar mandamiento de pago en contra del ente demandado **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**.

SEGUNDO.- Ejecutoriada esta providencia, por secretaria hágase su correspondiente reparto entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, para que decidan con respecto al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

EMPA